ADENDA No 1

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO MC 006-2026

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA REQUERIDOS POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARJONA, BOLIVAR PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES INSTITUCIONALES.**

El alcalde Municipal, en uso de las facultades legales y de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

El contenido del pliego de condiciones se encuentra regulado principalmente en la Ley 80 de 1993 (estatuto general de contratación de la administración pública Art 24) la Ley 1150 de 2.007 que introdujo "medidas para la eficiencia y la transparencia" y el Decreto 1082 de 2015.

Que teniendo en cuenta lo subrayado en el artículo anterior, se dará aplicación del mismo a efectos MODIFICAR aspectos del de la invitación publica MC 006-2026 en cuanto a los términos estipulados para las actividades antes de la comunicación de aceptación del presente proceso.

Se hizo necesario la modificación, toda vez que la entidad ha recibido requerimientos sobre ITEM del presupuesto asimismo se percató de errores de transcripción dentro de la misma, por lo que se debe proceder a su corrección.

Que teniendo en cuenta lo subrayado en el artículo anterior, se dará aplicación de este a efectos MODIFICAR lo siguiente dentro de la invitación pública del proceso correspondiente:

PRIMERO:

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO MC-006-2026
REGLAS DE PARTICIPACIÓN

LEY 80 DE 1993- LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015 SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

CAPITULO I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

El Municipio de Arjona, Departamento de Bolívar, ha establecido la necesidad de contratar la **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA REQUERIDOS POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARJONA,BOLIVAR PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES INSTITUCIONALES** por lo cual procede a invitar públicamente a todas las personas naturales o jurídicas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras que cumplan con la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad administrativa, operativa y financiera.

SEGUNDO:

1.1.1. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO:

Las actividades que comprende el objeto contractual y que deberán ser ofertadas por los proponentes y ejecutadas por el adjudicatario del contrato, son las siguientes:

DESCRIPCION	Cantidad
RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X CAJA	10
RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO X CAJA	60
LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS	10
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE ANCHA 48MM X 200M	10
LAPICERO NEGRO CAJA X 12 UNID	60
CARPETAS TIPO FOLDER BLANCAS 4 ALETAS	2500
GRAPADORA GRANDE	10
PERFORADORA 2 ORIFICIOS	10
MARCADORES TIPO FLECHAS X PQTE	20
BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO	5
BOLSAS DE BANDAS ELASTICAS X PQTE	50
RESALTADORES CON COLORES SURTIDOS X CAJA	5
MARCADORES PARA TABLERO ACRILICO SURTIDOS X CAJA	5
CINTA ADHESIVA PEQUEÑA	30
PEGANTE LIQUIDO GRANDE	30
HUELLERO DACTILAR	10
CAJA DE COLORES	12
SOBRE DE MANILA TAMAÑO DE OFICIO	500
CAJA DE ARCHIVO X 200	200
SACAPUNTA METALICO	50
CARTUCHO DE TONER W1105X REF HPMFP135W	3
TONER GEN SP3710X REF. RICOH M 320F	3
TÓNER LÁSER 85A REF. HP 1102W	9
SISTEMA DE TINTA CONTINUA NEGRA	7
SISTEMA DE TINTA CONTINUA AZUL	4
SISTEMA DE TINTA CONTINUA ROJO	4
SISTEMA DE TINTA CONTINUA AMARILLO	4
AGENDAS EJECUTIVAS	13
CUADERNO COSIDO 100 HOJAS	90

A. Los proponentes deberán constituir a su costa, a favor del Municipio y presentar con su propuesta, una Garantía de Seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Esta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.

TERCERO:

1.1.5 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El Servicio objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel, como se indica a continuación:

Código UNSPSC	ITEM

14111507	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X CAJA
14111507	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO X CAJA
14111807	LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS
31201512	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE ANCHA 48MM X 200M
44121701	LAPICERO NEGRO CAJA X 12 UNID
44122003	CARPETAS TIPO FOLDER BLANCAS 4 ALETAS
44121615	GRAPADORA GRANDE
44101602	PERFORADORA 2 ORIFICIOS
44122034	MARCADORES TIPO FLECHAS X PQTE
44121804	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO
44122101	BOLSAS DE BANDAS ELASTICAS X PQTE
44121716	RESALTADORES CON COLORES SURTIDOS X CAJA
44121708	MARCADORES PARA TABLERO ACRILICO SURTIDOS X CAJA
31201512	CINTA ADHESIVA PEQUEÑA
31201610	PEGANTE LIQUIDO GRANDE
44121905	HUELLERO DACTILAR
44121707	CAJA DE COLORES
44121503	SOBRE DE MANILA TAMAÑO DE OFICIO
44111515	CAJA DE ARCHIVO X 200
44121619	SACAPUNTA METALICO
44103105	CARTUCHO DE TONER W1105X REF HPMFP135W
44103103	TONER GEN SP3710X REF. RICOH M 320F
44103103	TÓNER LÁSER 85A REF. HP 1102W
44103105	SISTEMA DE TINTA CONTINUA NEGRA
44103105	SISTEMA DE TINTA CONTINUA AZUL
44103105	SISTEMA DE TINTA CONTINUA ROJO
44103105	SISTEMA DE TINTA CONTINUA AMARILLO
14111526	AGENDAS EJECUTIVAS
14111514	CUADERNO COSIDO 100 HOJAS

CUARTO:

1.7 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del contrato de suministro será de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, la cual solo se firmará previa suscripción del contrato y expedición del certificado de registro presupuestal del contrato.

El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para EL MUNICIPIO.

QUINTO:

1.1.2. CONDICIONES TECNICAS O DE EXPERIENCIA

La experiencia se acreditará de conformidad con lo establecido a continuación:

El proponente deberá acreditar mínimo tres (03) certificaciones de experiencia cuyo objeto y/o actividades realizadas sean suministro elementos de oficina y papelería, y el valor deberá ser superior a 1.8 al valor del presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), adjuntando:

1	Copia de cada contrato
2	Copia de certificación de cumplimiento o acta de liquidación

La certificación o la factura aportada deberá evidenciar que se suministraron, como mínimo, cuatro (4) de los ítems solicitados en el presupuesto oficial.

Las certificaciones aportadas deberán contener la siguiente información:

i. Número y fecha de contrato
ii. Datos del Contratante y contratista
iii. Valor ejecutado
iv. Plazo de ejecución
v. Fecha de inicio y terminación
vi. Ítem suministrados

Para el caso de contratos celebrados con entidades privadas, además de los documentos exigidos en el párrafo anterior, el proponente deberá anexar: Copia de la facturación realizada con ocasión del referido contrato de acuerdo a la normatividad tributaria vigente, esto con el objetivo de impedir la presentación de contratos simulados o la acreditación de experiencia con la cual en realidad no se cuenta.

Si el contrato fue ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la experiencia que debe informar el proponente será la correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en la respectiva forma asociativa.

Cuando se trate de contratos ejecutados en forma asociativa, para acreditar la experiencia requerida se deberá adjuntar copia del respectivo documento de conformación de la forma asociativa.

Los documentos allegados para acreditar la experiencia requerida en la presente invitación deberán estar firmados por las personas competentes de la entidad contratante.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

En los casos en los cuales, una certificación relacione más de un contrato, cada contrato se validará como una certificación independiente.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, será tenida en cuenta la experiencia específica de acuerdo al porcentaje de participación, para lo cual será tenido en cuenta lo dispuesto al respecto en el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

Cuando el proponente demuestre la **calidad de MiPymes**, podrá acreditar la experiencia con un contrato adicional a los tres inicialmente solicitados, para un total máximo de cuatro (4) contratos para acreditar las condiciones de experiencia.

Para el caso de contratos celebrados con entidades privadas, además de los documentos exigidos en el párrafo anterior, el proponente deberá anexar: Copia de la facturación realizada con ocasión del referido contrato de acuerdo a la normatividad tributaria

vigente, esto con el objetivo de impedir la presentación de contratos simulados o la acreditación de experiencia con la cual en realidad no se cuenta.

Para Contratos con Entidades Públicas o para contratos celebrados a través de fiduciarias con entidades públicas o empresas prestadoras de servicios o Contratos suscritos bajo el régimen del derecho privado, se requiere adjuntar los documentos de una de las siguientes opciones:

- El Contrato y el Acta de Liquidación
- El Contrato y la Certificación expedida por la entidad contratante en donde se relacione los siguientes datos:

✓ Nombre del contratante
✓ Nombre del contratista
✓ Objeto del contrato
✓ Valor ejecutado del contrato
✓ Plazo del contrato
✓ Fecha de Inicio y terminación del contrato
✓ Lugar de ejecución del contrato
✓ Indicación de una buena calificación en su ejecución

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Lo anterior para el caso de proponentes plurales.

El Municipio de Arjona se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada.

El Proponente, debe asegurarse que las certificaciones que aporte para acreditar la experiencia exigida en este proceso se ajusten a los formatos y condiciones aquí dispuestas.

Los contratos certificados deberán encontrarse terminados a la fecha de cierre del presente proceso.

Reglas para la valoración de la experiencia en uniones temporales:

- La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación o participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.
- Cuando la propuesta para la presente convocatoria pública se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación.
- El consorcio o unión temporal deberá presentar la relación de los contratos que acrediten la experiencia específica.

En el evento en que el proponente singular o plural aporte un mayor número de contratos a los requeridos o exigidos, solo se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación el primero o los primeros contratos (de acuerdo a la exigencia de la invitación) que se relacionen en el anexo correspondiente a la experiencia, o los primeros en el orden de presentación de la propuesta, según su foliatura.

SEXTA:

2.3 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato a celebrar asciende a la suma **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTAY OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE ($35.190.978,50)** el cual incluye costos directos e indirectos, gravámenes, y tributos en los que incurrirá el contratista al momento de la ejecución del contrato. El valor del contrato será amparado presupuestalmente con el certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2026010501 DE 05 DE ENERO DE 2026.

Para determinar el presupuesto oficial requerido a fin de adelantar el presente proceso de contratación se procedió a solicitar tres cotizaciónes de los productos de la ficha técnica.

El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: En un solo pago, correspondiente al 100% del valor del contrato, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura por parte del CONTRATISTA, informe de cumplimiento del contrato por parte del supervisor del mismo designado por el Municipio y presentación de todos los soportes que acrediten el cumplimiento de todas las demás obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**. Para el pago, además, deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a los pagos y aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social y de obligaciones parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal.

EL MUNICIPIO no responderá ante el CONTRATISTA por demoras que se presenten en la materialización de los pagos a favor de éste, que tengan como causa los traumatismos administrativos y financieros que eventualmente se presenten por cambios administrativos y de gobierno.

Serán por cuenta del Contratista y se consideran incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del Contrato sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal; Los cuales podrán ser cancelados directamente por el contratista o descontado por el MUNICIPIO según la naturaleza de la contribución fiscal. La tarifa y los demás elementos sustanciales del impuesto, tasa o contribución serán las vigentes a la fecha de suscripción del contrato respectivo.

Si el **CONTRATISTA** no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Arjona, Bolívar, con la suscripción del contrato, autoriza para que el área de hacienda municipal, en el momento del pago, automáticamente y sin previo aviso, realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

SEPTIMA:

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL

A través de la Secretaría general y de Gobierno municipal de Arjona, Bolívar, el presupuesto oficial para la contratación a la cual está referido el presente estudio se ha estimado en la suma de: **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTAY OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE ($35.190.978,50).**

OCTAVA:

ANEXO No. 7
OFERTA ECONÓMICA

Señores
MUNICIPIO DE ARJONA
Arjona, Bolívar

REFERENCIA: Invitación Pública de Mínima Cuantía Número _____, cuyo objeto es: _____

En mi condición de _____ presento oferta económica dentro del proceso de selección contractual de la referencia, lo cual hago en los siguientes términos:

DESCRIPCION	Cantidad	VR UNIT	SUBTOTAL
RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X CAJA	10	$	$
RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO X CAJA	60	$	$
LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS	10	$	$
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE ANCHA 48MM X 200M	10	$	$
LAPICERO NEGRO CAJA X 12 UNID	60	$	$
CARPETAS TIPO FOLDER BLANCAS 4 ALETAS	2500	$	$
GRAPADORA GRANDE	10	$	$
PERFORADORA 2 ORIFICIOS	10	$	$
MARCADORES TIPO FLECHAS X PQTE	20	$	$
BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO	5	$	$
BOLSAS DE BANDAS ELASTICAS X PQTE	50	$	$
RESALTADORES CON COLORES SURTIDOS X CAJA	5	$	$
MARCADORES PARA TABLERO ACRILICO SURTIDOS X CAJA	5	$	$
CINTA ADHESIVA PEQUEÑA	30	$	$
PEGANTE LIQUIDO GRANDE	30	$	$
HUELLERO DACTILAR	10	$	$
CAJA DE COLORES	12	$	$
SOBRE DE MANILA TAMAÑO DE OFICIO	500	$	$
CAJA DE ARCHIVO X 200	200	$	$
SACAPUNTA METALICO	50	$	$
CARTUCHO DE TONER W1105X REF HPMFP135W	3	$	$
TONER GEN SP3710X REF. RICOH M 320F	3	$	$
TÓNER LÁSER 85A REF. HP 1102W	9	$	$
SISTEMA DE TINTA CONTINUA NEGRA	7	$	$
SISTEMA DE TINTA CONTINUA AZUL	4	$	$
SISTEMA DE TINTA CONTINUA ROJO	4	$	$
SISTEMA DE TINTA CONTINUA AMARILLO	4	$	$
AGENDAS EJECUTIVAS	13	$	$
CUADERNO COSIDO 100 HOJAS	90	$	$
		SUBTOTAL	$

		EXENTO	$
		IVA 19%	$
		TOTAL	**$**

VALOR TOTAL: (VALOR EN LETRAS) $_____

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No

Los demás términos de la invitación publica no son objeto de modificación alguna.

GUSTAVO PEREZ GIRALDO
ALCALDE MUNICIPAL DE ARJONA

Proyectó: T.M.Z.R.